

(Aprueba convenio de comodato Junta de Vecinos Porvenir)

SANTA CRUZ, 11 de Junio de 2019.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere el Artículo 65 letra f) y las facultades de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO :

1.- El Certificado N° 567, emitido por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Centésima Trigésima Segunda, de fecha 19 de Julio de 2016, acuerda aprobar la entrega de comodato de un terreno ubicado en calle Camilo Henríquez N° 360, Sector Paniahue, comuna de Santa Cruz señala con el Rol de Avalúo 1056-66 en inscrita a fojas 1460 N°1315 del año 2010 en el Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Santa Cruz a la Junta de Vecinos Porvenir representada por su Presidenta Doña Olfa López Pinto, con una duración de 20 años.

DECRETO EXENTO N°1.856

1.- Apruébese, contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta de Vecinos Porvenir, sobre una superficie de 80,2894 metros cuadrados, por un plazo de 20 años.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C:
- Secretaria (2)
- Jurídico (1)
- Interesado (1)